



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13

OVALLE, 06 de Enero de 2020

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Alba Regina MORENO DE ANGEL de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AS480665, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Octubre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Alba Regina MORENO DE ANGEL de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 15/01/2020 hasta 14/04/2020
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$74.462.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CVV

N° Int.: 11431003  
[664]06/01/2020

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 18011946